

ANUNCIO de 28 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 96/07.

Empresa imputada: Indalectric 2000, S.L.; CIF: B04354528. Último domicilio conocido: C/ Alhamilla, 93, de Huércal de Almería (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.

Total de sanciones impuestas: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 28 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental (Res. de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio y rectificación de error de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio y rectificación de error dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documen-

tos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que, de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 119/07.

Empresa imputada: Olympic Textil, S.L. (Ramatex).

CIF núm.: B-30.302.871.

Último domicilio conocido: Ramatex, Polígono Industrial Oeste-Avda. de las Américas, parcela 10/4 (C.P. 30820, Alcantarilla, Murcia).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio y rectificación de error del expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo.

Sanción propuesta: Mil cien euros (1.100 €).

Almería, 30 de agosto de 2007.- El Delegado del Gobierno Accidental (Res. de 16.7.2007), Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de cantidades indebidamente percibidas en virtud de nóminas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas, se notifican por medio del presente anuncio.

Interesado: 24892956X - Milagros Gómez Oña.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Málaga.

Importe: 110,73 euros.

Interesado: 24787040D - Antonio González Domínguez.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación de Educación de Málaga.

Importe: 212,85 euros.

Interesado: 33381382X - Salvador Palomo Heredia.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación de Educación de Málaga.

Importe: 160,18 euros.

Interesado: 45063141T - Dolores Posac Jiménez.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de pagos indebidos en nómina de la Delegación de Educación de Málaga.

Importe: 1.035,38 euros.